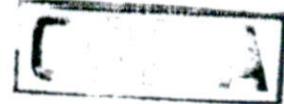


Bogotá, 26 junio 2018

VS-GOP-EMB-18-421058

Señor(a)
Secretario(a)
Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalem
Palacio Municipal
Jerusalén (Cundinamarca)



OFICIO No. 0269 RAD 25368408900120180004000
Proceso Ejecutivo Singular instaurado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA contra MELO CASALLAS PEDRO ALEJO

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos (BANCO DE BOGOTA y MEGABANCO), me permito suministrar la siguiente información:

IDENTIFICACION	NOMBRE	INFORMACION
3063439	PEDRO ALEJO MELO CASALLAS	Figura como titular de la cuenta de ahorros No. 0885045864, se procedió a registrar la novedad en el sistema, a la fecha la cuenta no presenta saldo embargable. No obstante lo anterior se realizará seguimiento y en el momento que el saldo supere el límite de inembargabilidad, se trasladarán los dineros al Banco Agrario de Colombia.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

JAVIER RODOLFO FORERO ZUÑIGA
Adm. de Convenios y Operaciones Electrónicas
Departamento de Operaciones - 0100

Ichamuc


Republica De Colombia
Terna Judicial Del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Jerusalem Cundinamarca
CORRESPONDENCIA
Recibido hoy: 27 JUL 2018
Hora: 4:57 pm
Quien Recibe: [Signature]
Folios: 2 del mes Sr. Daniel Barras

A



7

Bogotá, 26 junio 2018

VS-GOP-EMB-18-421058

Señor(a)
Secretario(a)
Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalem
Palacio Municipal
Jerusalén (Cundinamarca)

OFICIO No. 0269 RAD 25368408900120180004000
Proceso Ejecutivo Singular instaurado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA contra MELO CASALLAS PEDRO ALEJO

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos (BANCO DE BOGOTA y MEGABANCO), me permito suministrar la siguiente información:

IDENTIFICACION	NOMBRE	INFORMACION
3063439	PEDRO ALEJO MELO CASALLAS	<p>Figura como titular de la cuenta de ahorros No. 0885045864, se procedió a registrar la novedad en el sistema, a la fecha la cuenta no presenta saldo embargable.</p> <p>No obstante lo anterior se realizará seguimiento y en el momento que el saldo supere el límite de inembargabilidad, se trasladarán los dineros al Banco Agrario de Colombia.</p>

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

JAVIER ROBOLFO FORERO ZUÑIGA
Adm. de Convenios y Operaciones Electrónicas
Departamento de Operaciones - 0100

lchamuc